

# AFIP anunció un radical cambio en el monotributo que afectará a millones de personas: cómo funciona

25/03/2024



A través de una publicación en el Boletín Oficial, la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) dio a conocer una nueva manera en que los usuarios deberán pagar el Monotributo con el impuesto agregado, denominado componente impositivo. El mismo se encuentra aplicado en el período de septiembre del 2023 a febrero del 2024.

La disposición de la nueva medida se hizo efectiva a partir de la publicación de la Resolución General 5491/2024 publicada en el Boletín Oficial el lunes 25 de marzo y lleva la firma de la titular de AFIP, Florencia Lucila Misrahi. De esta manera indicaron cómo deberán pagar el componente impositivo.

El mismo alcanza a **“los pequeños contribuyentes adheridos al**

**Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes**”, quienes tendrán que realizar el trámite “mediante Volante Electrónico de Pago (VEP)”, detalla la primera parte del documento. “A tales fines, el Volante Electrónico de Pago (VEP) generado podrá ser cancelado mediante la lectura de un código de respuesta rápida QR”, precisaron.

## **Paso a paso cómo pagar el impuesto de AFIP**

- Ingresar al **sitio web oficial de AFIP** con la clave fiscal
- Seleccionar la pestaña de *Presentación de DDJJ y Pagos o CCMA – Cuenta Corriente de Monotributistas y Autónomos*, sino también a través del **Portal Monotributo de AFIP**.
- El paso siguiente a generar el VEP con las primeras dos opciones es **seleccionar Nuevo VEP y completar los datos solicitados**. En Grupos de Tipos de Pagos se debe **agregar Monotributo** y en Tipo de Pago, se **añade Monotributo – Pago Ajustes**. Para dicho trámite deberá utilizarse la relación Impuesto-Concepto-Subconcepto 20-019-078.

**Los contribuyentes asociados a cooperativas de trabajo pueden ingresar a realizar el procedimiento a través de entidades bancarias y de pago autorizadas para dicha solicitud con el volante de pago formulario F. 155 y aplicando para tal fin la relación Impuesto-Concepto-Subconcepto 20-019-078.**

Fuente: Radio Mitre